



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca quince, de abril de dos mil veintiuno

Señalar como nueva fecha para la realización de la audiencia programada para el día de hoy el **26 DE MAYO DE 2021 A LAS 9: 00 A.M.**

Lo anterior, ante la imposibilidad de la realización de la misma tal y como estaba programada debido a problemas de conectividad a nivel nacional con la plataforma Lifesize de la Rama Judicial.

Audiencia que se realizará en armonía, con lo dispuesto en los Art. 372 y 373 ibídem, se llevará a cabo de manera virtual.

Se les hace saber a las partes, que la Secretaria, previo a la audiencia, les comunicará el modo de conexión que se empleará para el desarrollo de la misma.

Se les advierte que **NO** conectarse a la audiencia, generará las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias previstas en la ley procesal, en armonía y en especial conforme a lo previsto en el artículo 372 del CGP y el Decreto Ley 806 de 2020

Que quien, no pueda asistir a la audiencia, deberá acreditar la fuerza mayor o el caso fortuito y presentar excusa, con fundamento en hechos anteriores a la misma, para efectos de determinar, si es viable aplazarla; se les advierte que en caso contrario, la audiencia se realizara.

Se les recuerda, el deber de manifestar las razones por las cuales no puedan realizar alguna actuación judicial específica a través del empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de lo cual se dejará en todo caso, constancia en el expediente por parte de la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z